

COPIA:

Escritura Número

Ochocientos quince. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de Abril del año dos mil once, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio Número P-555-CSJC-03, de tres de octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte el señor DOCTOR LEONARDO MORALES ORDÓÑEZ Y PELEGRA MARÍA DE LOURDES LEÓN TOSI; y, por otra, la señora VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN; casada, pero con disolución de la sociedad conyugal; la señorita Viviana María Morales León, soltera; y el señor Juan Francisco Morales León, soltero, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, elevan al actual instrumento público, la cesión de participaciones, contenida en la Minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- 1.1.- En calidad de cedentes comparecen, los cónyuges Doctor Leonardo Morales Ordóñez y Pelegra María de Lourdes León Tosi, por sus propios y personales derechos; 1.2.- En calidad de cesionarios comparecen: 1.2.1.- Verónica del Carmen

Morales León, casada con Santiago José Ponce Rose, con .
quien tiene disuelta la sociedad conyugal, por lo que
comparece por sus exclusivos derechos; 1.2.2.- Viviana
María Morales León, soltera, por sus propios y personales
derechos; y, 1.2.2.- Juan Francisco Morales León, soltero,
por sus propios y personales derechos.- Todos los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con
domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA**
ANTECEDENTES. 2.1.- ACSAM Consultores Cía. Ltda., se
constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta
de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el
Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón
Cuenca, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
dicho cantón bajo el número ciento noventa y uno, con
fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y
seis.- 2.2.- El capital social suscrito y pagado de ACSAM
Consultores Cía. Ltda., es de Trecientos Cuarenta Mil
Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
trecientos cuarenta mil participaciones de Un Dólar de los
Estados Unidos de América cada una, mismo que fue
establecido mediante escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos autorizada por el Doctor
Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca,
e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de
diciembre de dos mil cuatro bajo el número cuatrocientos
ochenta.- 2.3.- El Doctor Leonardo Morales Ordóñez, es
titular de doscientas treinta y tres mil ciento veinte y

tres participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual representa un porcentaje del sesenta y ocho coma cincuenta y siete por ciento, en el capital social suscrito y pagado de ACSAM Consultores Cía. Ltda.- 2.4.- El Doctor Leonardo Morales Ordóñez, en la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y seis de febrero de dos mil once, manifestó la voluntad suya de ceder parte de las participaciones que posee en la empresa ACSAM Consultores Cía. LTDA., a favor de sus hijos, según el siguiente detalle:

NOMBRE	PARTICIPACIONES QUE POSEE	PARTICIPACIONES QUE CEDE	PARTICIPACIONES QUE RECIBE	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES LUEGO DE CESION
Dr. Leonardo Morales Ordóñez	233.123	108.000		125.123
Econ. Verónica del Carmen Morales León			27.000	27.000
Ing. Viviana María Morales León			54.000	54.000
Sr. Juan Francisco Morales León			27.000	27.000
Total	233.123	108.000	108.000	233.123

Hecho que fue aprobado por todos los socios de ACSAM Consultores Cía. Ltda., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el Doctor Leonardo Morales Ordóñez, por sus propios derechos, realiza las siguientes cesiones de

participaciones de la compañía ACSAM Consultores Cía. Ltda.: 3.1.- Cede y transfiere VEINTE Y SIETE MIL (27.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la Economista Verónica del Carmen Morales León; 3.2.- Cede y transfiere CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la Ingeniera Viviana María Morales León; 3.3.- Cede y transfiere VEINTE Y SIETE MIL (27.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Juan Francisco Morales León.- **CUARTA: CUANTÍA.-** Cada una de las participaciones tienen el valor de UN DÓLAR, por lo que la cuantía total de las participaciones transferidas por el Doctor Leonardo Morales a sus tres hijos es de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$108.000,00).- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agrega como habilitante una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y seis de febrero del año dos mil once, que autoriza la cesión de participaciones.- **SEXTA: ANOTACIONES.-** El señor Notario Cuarto del cantón Cuenca se servirá sentar razón al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, celebrada en la fecha antes indicada, del contenido de este contrato, para luego proceder a la respectiva inscripción.- Usted señor notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de contrato.- f) Abogado Santiago Ponce Rose.- Matrícula cinco mil quinientos diecinueve Colegio de Abogado del Pichincha".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la cesión de participaciones, en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas prescritas por la Ley.-

 DOCUMENTO HABILITANTE:

ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010095895-B

LEON TOSI PELEGRA MARIA DE LOURDES
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
17 AGOSTO 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0239 01674 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

Peterson Delgado

EQUATORIANA***** E3343E2242

CASADO LEONARDO IVAN MORALES ORDONEZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ENRIQUE LEON DELGADO
AIDA TOSI INIGUEZ
CUENCA 24/03/2003
FECHA DE EXPEDICION
REN 0151211

Ren 0151211

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010214770-9

MORALES LEON VERONICA DEL CARMEN
AZUAY/CUENCA/SUCRE
16 JULIO 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0239 02588 DE
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

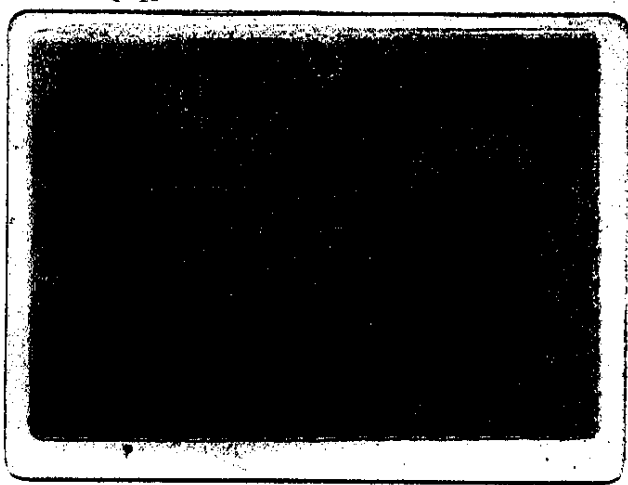
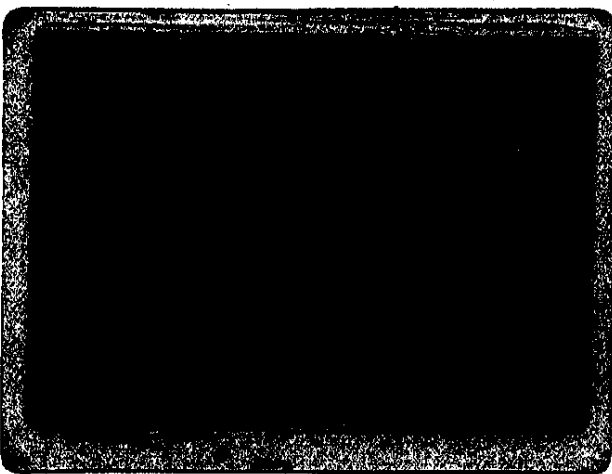
Veronica Delgado

EQUATORIANA***** E433312442

CASADO SANTIAGO JOSE PONCE ROSE
SUPERIOR ESTUDIANTE

LEONARDO IVAN MORALES
PELEGRA MARIA LEON
CUENCA 25/04/2003
FECHA DE EXPEDICION
REN 0175297

Ren 0175297



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010224715-0

MORALES LEON VIVIANA MARIA
AZUAY/CUENCA/SUCRE
10 ENERO 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0239 02195 DE
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

Viviana Delgado

EQUATORIANA***** E3343E2242

CASADO SCHILLER PASCAL
SECUNDARIA

LEONARDO IVAN MORALES
PELEGRA MARIA LEON
CUENCA 25/04/2003
FECHA DE EXPEDICION
REN 0175296

Ren 0175296

FECHA DE EXPEDICION
REN 0175296

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA#MEZ 010326914-8
 MORALES LEON JUAN FRANCISCO
 AZUAY CUENCA/SUCRE
 16 ENERO 1988
 001-0391 00391-M-
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1988



Mora Leon
 MORALES LEON

ECUATORIANA***** V444314422
 SOLTEO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONARD JUAN MORALES
 ELESA MARIA LEON
 CUENCA 25/07/2011
 25/07/2011
 REN 020746
Leonard J. Morales
 LEONARD J. MORALES



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
 FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTO
 PARA SU CONSTATAción. 26 ABR 2011
 CUENCA.

EL NOTARIO

Ruben Peican



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE,
ACSAM Consultores CÍA. LTDA.
CELEBRADA EN CUENCA, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2011**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de febrero de dos mil once, siendo las nueve horas, en la calle Padre Aguirre No. 266 y Tomás de Heres, se reúnen todos los socios de ACSAM Consultores CÍA. LTDA., por lo que se encuentra representado el 100% del capital social, quienes de común acuerdo, y como en efecto lo hacen, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios de dicha empresa para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Informe del Gerente
- 2.- Informe del Comisario
- 3.- Destino de utilidades del ejercicio económico 2010
- 4.- Propuesta de cesión de participaciones por parte del Dr. Leonardo Morales, según el siguiente detalle:



NOMBRE	PARTICIPACIONES QUE POSEE	PARTICIPACIONES QUE CEDE	PARTICIPACIONES QUE RECIBE	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES LUEGO DE CESION
Dr. Leonardo Morales Ordóñez	233.123	108.000		125.123
Econ. Verónica del Carmen Morales León			27.000	27.000
Ing. Viviana María Morales León			54.000	54.000
Sr. Juan Francisco Morales León			27.000	27.000
Total	233.123	108.000	108.000	233.123

- 5.- Reforma de Estatutos.
 - 6.- Aprobación del Plan y Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF's.
- 

Como acto preparatorio de la Junta, la cual será presidida por el Dr. Leonardo Morales, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuará como secretario el Ing. Diego Torres, se procede a confirmar que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social, quienes aprueban sin reservas los puntos de la orden del día, por lo que es procedente constituirse en Junta General Universal de Socios y continuar con la misma.

LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leonardo Morales	233.123,00	233.123	68,57%
Cristóbal Albuja	33.534,00	33.534	9,86%
Walter Novillo	27.555,00	27.555	8,10%
Diego Torres	26.302,00	26.302	7,74%
Johnny Albuja	19.486,00	19.486	5,73%
TOTAL	340.000,00	340.000	100%

Una vez que se ha comprobado la presencia del quórum legal y la orden del día ha sido acordada, el Presidente declara instalada la Junta, procediéndose a tratar la orden del día.

1.- INFORME DEL GERENTE

Después de dar lectura al Informe del Gerente actuante en el año 2010, se procede a aprobarlo.

2.- INFORME DEL COMISARIO

Se da lectura y se analiza el Informe del Comisario, y se lo da por aprobado.

3.- REPARTO DE UTILIDADES

Sobre el reparto de utilidades, atendiendo la recomendación dada por el Gerente, se acuerda lo siguiente:

- De conformidad con las disposiciones legales, se debe pagar el impuesto a la renta y repartir la participación de los empleados en las utilidades;
- Se repartirá el 50% de los dividendos entre los socios, y el restante 50% quedará para futuras capitalizaciones.

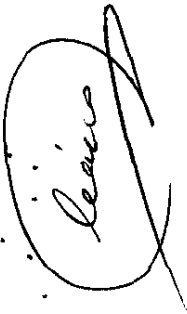
4.- CESION DE PARTICIPACIONES

Se da lectura a la carta presentada por el Dr. Leonardo Morales, en la que informa a la Junta de Socios de ACSAM sobre su decisión de ceder parte de sus participaciones en la compañía. El

13

Gerente solicita al Dr. Morales que explique las razones que tiene para tomar esta decisión. Luego de escuchar la exposición del Dr. Morales, la Junta encuentra razonable la propuesta y acepta la misma en forma unánime, así como la nómina de los cesionarios propuestos, y autoriza para que se realice tal cesión de participaciones, instruyendo al Gerente, Ing. Diego Torres Jaramillo, que proceda conforme a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia de que, con esta cesión de participaciones, la nueva composición del capital social de la compañía será la que consta en el siguiente cuadro:



NOMBRE SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leonardo Morales Ordóñez	125.123	36,80%
Viviana Morales León	54.000	15,88%
Cristóbal Albuja Castro	33.534	9,86%
Walter Novillo Mora	27.555	8,10%
Verónica Morales León	27.000	7,94%
Juan Francisco Morales León	27.000	7,94%
Diego Torres Jaramillo	26.302	7,74%
Johnny Albuja Castro	19.486	5,73%
TOTAL	340.000	100,00%

El Dr. Leonardo Morales aclara que se reserva el derecho de recibir el 50% de los dividendos del año 2010 que esta Junta ha decidido repartir, y que le corresponden según la alícuota del 68,57% que tiene hasta antes de la cesión de participaciones, sin que los cesionarios tengan derecho sobre ellos.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS

El Gerente ha propuesto en su informe, que se reformen los Estatutos de la compañía, para incluir en el objeto social las reformas que le permitan facturar por arriendos de bienes inmuebles y de equipos, actividad que la viene realizando con motivo de la ejecución de proyectos en Asociaciones de Firms Consultoras, y que no pueden ser facturados como tales por cuanto el SRI no lo permite mientras los Estatutos no declaren dicha actividad.



Analizado el tema, se acuerda que se modifique el Artículo Segundo del Estatuto Social, referente al OBJETO, en el cual se incluirá un literal que diga más o menos lo siguiente: "q) Realizar cualquier otro acto de comercio, tal como arrendamiento y compra-venta de bienes muebles o inmuebles, inversiones en otras compañías, inversiones fiduciarias y de cualquier otro tipo".

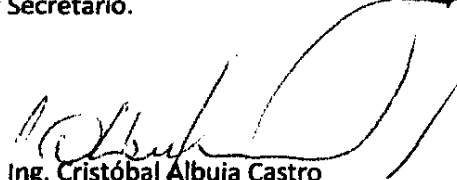
Se faculta al Gerente para que contrate un abogado para preparar la minuta que contenga las cláusulas correspondientes a la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, y las redacte en forma correcta, hasta perfeccionar la escritura correspondiente.

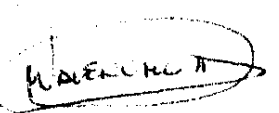
6.- APROBACION CRONOGRAMA NIIF'S

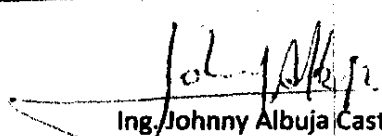
En vista de que la Superintendencia de Compañías requiere que todas las compañías ajusten su contabilidad llevada hasta ahora bajo Normas NEC, a Normas NIC y NIIF's, la Contadora ha preparado un Plan de Implementación con su respectivo cronograma, el mismo que es analizado por los Socios, quienes por unanimidad lo aprueben, autorizando que se lo presente a la Superintendencia de Compañías.

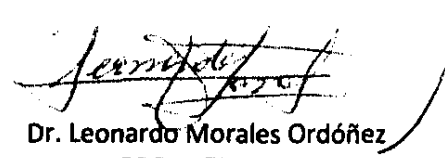
También autorizan al Gerente para que contrate un asesor que guíe a la Contadora y al resto del personal del área financiera de la compañía, y de ser el caso a la Dirección, en este proceso de implementación de nuevas normas contables, así como para que adquiera el software que sea necesario.

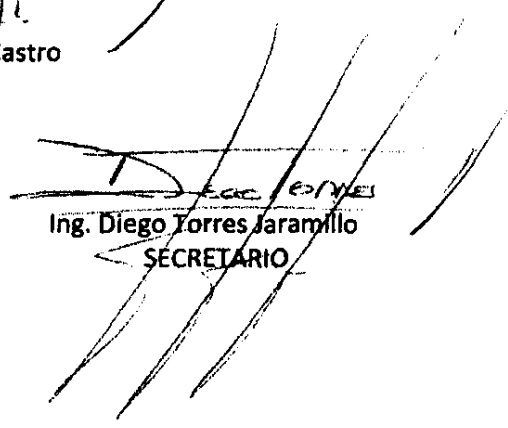
Una vez que han sido tratados todos los puntos de la orden del día, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la cesión, se lee la misma, se la aprueba por todos los presentes y se declara concluida la Junta, a las doce horas, firmando todos los socios la presente acta, conjuntamente con quienes actuaron como Presidente y Secretario.


Ing. Cristóbal Albuja Castro
SOCIO


Ing. Walter Nevillo Mora
SOCIO


Ing. Johnny Albuja Castro
SOCIO


Dr. Leonardo Morales Ordóñez
PRESIDENTE


Ing. Diego Torres Jaramillo
SECRETARIO

Cuenca, 15 de febrero de 2011

Señores
Junta de Socios
ACSAM Consultores Cía. Ltda.
ATT. Ing. Diego Torres Jaramillo
Gerente
Ciudad.-

De mi consideración:

Por razones personales me permito informar a la Junta de socios de la firma ACSAM Consultores Cía. Ltda., mi voluntad de transferir parte de las participaciones que poseo en esta empresa, a favor de mis hijos Verónica, Viviana y Juan Francisco, de acuerdo con el siguiente detalle:

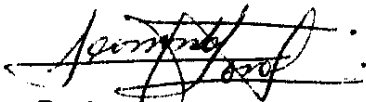
NOMBRE	PARTICIPA CIONES QUE POSEE	PARTICIPA CIONES QUE CEDE	PARTICIPA CIONES QUE RECIBE	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONE S LUEGO DE CESION
Dr. Leonardo Morales Ordóñez	233.123	108.000		125.123
Econ. Verónica del Carmen Morales León			27.000	27.000
Ing. Viviana María Morales León			54.000	54.000
Sr. Juan Francisco Morales León			27.000	27.000
Total	233.123	108.000	108.000	233.123

25

Solicito a todos ustedes se sirvan aprobar dicha transferencia, por ser voluntad de mi esposa y mía propia, para lo cual esta petición debe ser considerada en una Junta Universal de Socios que será convocada para tratar este asunto entre otros.

Les agradezco de antemano por su favorable acogida a esta petición.

Atentamente,



Dr. Leonardo Morales Ordóñez
SOCIO DE ACSAM Consultores Cía. Ltda.
C.I. 010088205-9

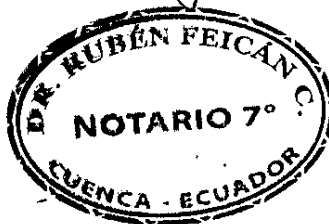
ESPACIO
EN BLANCO

El do-

cumento inserto se agrega.- Leído este instrumento, íntegramente, a los contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, una vez que se han cumplido los preceptos legales, se incorpora la presente al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en unidad de acto: Doy fe.- f) Leonardo Morales.- CC: 010088205-9.- f) Pelegra L. de Morales.- CC: 0100958958.- f) Vero Morales León.- CC: 0102147709.- f) Viviana M. Morales CC: 010326913-0.- f) J. Morales León.- CC: 010326914-8.- El Notario: Rubén Feicán C."

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo día de su celebración.

El Notario Rubén Feicán C.



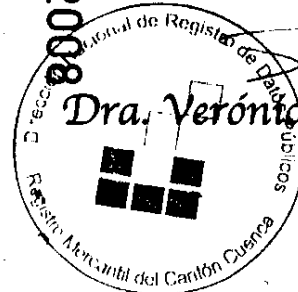
DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía ACSAM Consultores Cía. Ltda, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, anoté que se ha operado la presente Cesión de Participaciones. Cuenca, Octubre 14 del 2011.

Rubén Feicán C.
EL NOTARIO.

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **ASOCIACION DE CONSULTORES SANITARIOS Y AMBIENTALES A.C.S.A.M. CIA. LTDA hoy ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 191 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- CUENCA, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

DCR

Registro Mercantil Cuenca



Javier Javeci
Dra. Verónica Vázquez L.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.11.753**

Cuenca, 16 de noviembre de 2011

T. No. 8465

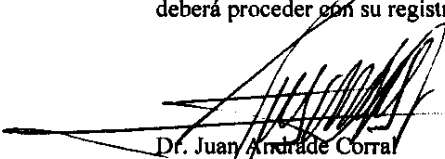
Señor Doctor

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho.

El señor doctor Leonardo Morales Ordóñez y su cónyuge, en calidad de socio de la compañía "ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.", proceden a transferir 108.000 participaciones del valor de un dólar cada una de ellas, de la siguiente forma: 27.000 a favor de Verónica del Carmen Morales León; 54.000 a favor de Viviana María Morales León; y, 27.000 a favor de Juan Francisco Morales León, cumpliendo con los requerimientos legales y reglamentarios establecidos, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con su registro.



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Cuenca, 15 de noviembre del 2011

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ACSAM Consultores Cía. Ltda. con expediente No. 30889 comunico que el día 14 de noviembre del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en las Escrituras Públicas adjuntas, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de noviembre de 2011.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Leonardo Iván
Apellidos: Morales Ordoñez
C.C. o R.U.C.: 0100882059
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: 27.000
Valor de cada participación social: \$1,00
Tipo de Inversión: nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Verónica del Carmen
Apellidos: Morales León
C.C. o R.U.C.: 0102147709
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 27.000
Valor de cada participación social: \$1,00
Tipo de Inversión: nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Leonardo Iván
Apellidos: Morales Ordoñez
C.C. o R.U.C.: 0100882059
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: 54.000
Valor de cada participación social: \$1,00
Tipo de Inversión: nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Viviana María
Apellidos: Morales León
C.C. o R.U.C.: 0103269130
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 54.000
Valor de cada participación social: \$1,00
Tipo de Inversión: nacional



ISO 9001:2000



ACSAM CONSULTORES CÍA. LTDA.

CUENCA

Padre Aguirre 2-66 y
Tomás de Heres, esquina
Teléfonos: (07) 282 2005 / 283 3186
Fax: (07) 283 2891
Casilla: 01-01-527
E-mail: aksam@cue.satnet.net

QUITO

Av. Mariana de Jesús 1597 y Jorge Juan
Edif. Mariana de Jesús, 4to piso
Telf.: (02) 254 9878 / 254 6986 / 252 0399
Fax: (02) 254 9860
Casilla: 17-04-10-344
E-mail: aksamquito@andinanet.net

GUAYAQUIL

Cdla. Urdesa Central Mz. 0025 Solar 011
Av. 25 N.O. (Av. Los Cedros) / Calle 10 N.O.
Calle Primera y Paseo 11 N.O.
Telfs.: 046 010 998 / 046 010 997

SOCIO CEDENTE

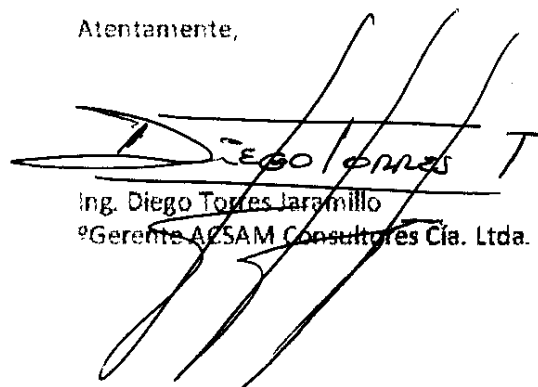
Nombres: Leonardo Iván
Apellidos: Morales Ordoñez
C.C. o R.U.C.: 0100882059
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: 27.000
Valor de cada participación social: \$1,00
Tipo de Inversión: nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Juan Francisco
Apellidos: Morales León
C.C. o R.U.C.: 0103269148
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: 27.000
Valor de cada participación social: \$1,00
Tipo de Inversión: nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,


Ing. Diego Torres Jaramillo
Gerente ACSAM Consultores Cía. Ltda.